

ING. DOM Y FECHA	3861 del 01/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 289
FECHA DE EMISIÓN	18/11/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 792
Entre Calles: SALAS y ANTONIA LÓPEZ DE BELLO
Fecha Inicio: 27/06/2019 Fecha Término: 02/07/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días.-

**Descripción del Trabajo:**

<b>REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE</b>		
Calzada	X	40,00 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	12,60 M <sup>2</sup>
Total:		52,60 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 52,60 M <sup>2</sup> Por: 7 Días
P.O.V.P. \$ 2.462.623 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.394.492 de fecha 28/10/2019. Regularización de la Reparación de la matriz de agua potable en calle Antonia López de Bello N° 792 por 7 días desde el 27/06/2019, ocupación de 40,00 M <sup>2</sup> de calzada y 12,60 M <sup>2</sup> de veredón - acopio, Ingreso Dom N° 3861/2019. Permiso Serviu N° 19/4763 de fecha 02/09/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser <u>Regularización de Emergencia N° 76 de fecha 27/06/2019.</u>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/rr - 18/11/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Transparencia (Urbanismo)  
- Archivo Inspección DOM  
ID.: 1636584